

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **026**

Fecha: **15/02/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 018 2017 00218	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS LTDA	ANA MARIA BARBOSA PARADA	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	16/02/2022	18/02/2022	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 001 2020 00227	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FREDY ALEXANDER BAYONA MOLINA	Traslado (Art. 110 CGP)	16/02/2022	18/02/2022	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2021 00482	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	HARWIN OSWALDO CELIS BUENO	Traslado (Art. 110 CGP)	16/02/2022	18/02/2022	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

15/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
CÓDIGO 680014303003

Al Despacho del señor Juez informando que se allega un escrito contentivo de una conciliación. A su vez, que el abogado de la parte ejecutada solicita el levantamiento de una medida cautelar. Igualmente, la parte actora solicita que se ordene el desglose de unos depósitos de arrendamiento materializados. Por otra parte, se le coloca de presente que el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga no ha dado respuesta a un requerimiento. Finalmente, se le coloca de presente a su señoría que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia no se detalla la constitución a favor de este proceso de un título judicial por la suma de (\$83.645.00). Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de febrero de 2.022.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
Secretario

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

1. Atendiendo el memorial que antecede presentado por el demandado y apoderado judicial de la ejecutada **ANA MARIA BARBOSA PARADA**, el Despacho considera pertinente requerir a la parte ejecutante para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva pronunciarse sobre el contenido del siguiente documento:

Bucaramanga, 27 de marzo de 2021

CONSTANCIA

Mediante el presente se hace constar que el señor **JORGE BARBOSA PARADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.834.276 y **ANA MARIA BARBOSA PARADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 63317728 cancelarán la obligación derivada del contrato de arrendamiento suscrito sobre el inmueble ubicado en CLL 35 # 12 -31 APTO 702 EDIF. CALLE REAL BARRIO CENTRO, el cual es base del cobro judicial.

El valor conciliado es la suma de \$ 12.258.854, se cancelaran así: la suma de \$ 2.470.658, en depósitos de arriendo que se encuentran pendientes por cobrar en el banco agrario de Colombia, la suma de \$ 3.288.196 pendientes por cobrar correspondiente a títulos judiciales derivados del embargo decretado en contra de la señora **ANA MARIA BARBOSA PARADA** y el saldo restante por valor de \$ 6.500.000 en dinero en efectivo, los cuales deberán ser cancelados a más tardar el día 15 abril de 2021 en la cuenta Corriente BANCO BOGOTÁ N° 600120224, quedando a paz y salvo con la obligación por todo concepto, una vez se lleven a cabo los referidos pagos.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para efectos legales y demás trámites, en Bucaramanga a los 27 días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,



NATHALIA ANDREA DIAZ JEREZ
Abogada Dpto. Jurídico de INMOFIANZA S.A.S.

2. Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el demandado y apoderado judicial de la demandada **ANA MARIA BARBOSA PARADA** respecto al levantamiento de una medida cautelar, el Despacho considera que por ahora no hay mérito para acoger dicha deprecación, dado que no se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 597 del C.G.P.

3. En razón de la petición elevada por la abogada de la parte actora, el Despacho conforme a los lineamientos señalados en el artículo 116 del C.G.P le ordena a la Secretaría del Centro de Servicios que proceda a realizar el desglose materializado a favor del citado extremo procesal de los siguientes depósitos de arrendamiento realizados ante el Banco Agrario de Colombia que campean dentro de este proceso, así:

- DEPOSITO DE ARRIENDO N° 3128764
- DEPOSITO DE ARRIENDO N° 3120353
- DEPOSITO DE ARRIENDO N° 3115982

4. En atención a lo expuesto en la constancia secretarial, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar una vez más al **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que de manera inmediata y con carácter “**URGENTE**” (i) certifique si el título identificado con el No. 460010001292952 que se detalla en el reporte del portal web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con estado -IMPRESO ENTREGADO-, fecha de constitución 11/09/2017 por valor de (\$83.645,00) corresponde al presente proceso. En caso de ser afirmativa su respuesta, deberá proceder a realizar la conversión del mismo, toda vez que se encuentra pendiente por decidir una solicitud de terminación presentada de manera mancomunada por las partes. A su vez, para que proceda a la conversión inmediata a favor del Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad de los títulos judiciales existentes en ese estrado que corresponde a esta actuación. Procédase por la Secretaría del Centro de Servicios a la expedición y remisión del respectivo oficio.

5. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordena oficiar a la Secretaría del Centro de Servicios de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, con el fin de que se sirva informar si allí se encuentran consignados dineros a favor de este proceso. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá proceder a realizar de manera inmediata la conversión respectiva, previa verificación por esa oficina de que dichos dineros no correspondan a ninguna causa judicial que allí se ventile. Procédase por la Secretaría del Centro de Servicios a la expedición y remisión del respectivo oficio.

6. Téngase en cuenta la constancia secretarial que antecede, a través de la cual se rinde informe que dentro de este diligenciamiento no se halla aún consignado un título judicial por la suma de (\$83.645.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

Carrera 10 N° 35-30, Bucaramanga
J03ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6470224

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No **020** Que se ubica en un lugar público de la Secretaría de la Oficina de Ejecución durante todas las horas hábiles del día **07 DE FEBRERO DE 2.022.**



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
Profesional Universitario Grado 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a172afdd67e40a6b8af13dc4ce542d0a79573e06a9a6e5a237fc082c566df4**

Documento generado en 04/02/2022 03:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RADICADO: 68001400301820170021801

jorge barbosa parada <job13837@hotmail.com>

Mar 8/02/2022 2:57 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JORGE BARBOSA PARADA

ABOGADO

Calle 35 N° 12 – 31 * Oficina 312 * Celular 3114669103 * E-mail: job13837@hotmail.com

BUCARAMANGA

Honorable

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 2017 - 218

DEMANDANTE: INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS SAS

DEMANDADOS: ANA MARÍA BARBOSA PARADA Y JORGE BARBOSA PARADA

ASUNTO: RECURSO DE REPOCICION

JORGE BARBOSA PARADA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ME PERMITO PRESENTAR Y SUSTENTAR RECURSOS DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DE 2022, TENIEMDO EN CUENTA:

1. LAS DOS PARTES DE ESTE PROCESO DE COMUN ACUERDO Y MANCOMUNADAMENTE SOLICITAMOS LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO.

2. EL VALOR FALTANTE EN DEPOSITO JUDICIALES FUE ASUMIDO Y CONSIGNADO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL DESPACHO POR PARTE DE LOS DEMANDADOS, POR LO TANTO EL FALTANTE EN DEPOSITOS JUCIALES NO ES MOTIVO PARA QUE EL SEÑOR JUEZ SE ABSTENGA EN TREMINAR ESTE PROCESO. EN EL ESPEDIENTE FIGURA LA COPIA DE ESTA CONSIGNACION.

EN CUANTO A LOS TITULOS JUDICIALES A FAVOR DEL DEMANDANTE ESTO SE ENCUENTRA EN EL ESPEDIEMTE Y SI EL DEMANDANTE NO DESEA RETIRAR ESTOS TITULOS NO ES CULPA DE LOS DEMANDADOS ESTE PROCEDER.

POR LO TANTO RESPETUOSAMENTE SOLICITO QUE SE DECLARE MEDIANTE AUTO QUE NO ES NECERSARIO OFICIAR AL JUSGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA INDAGAR POR UN FALTANTE QUE YA FUE PAGADO Y CONSIGNADO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL DESPACHO.

3.LA PARTE DEMANDANTE YA SE MANIFESTO SOBRE LA TERMINACION DE ESTE PROCESO EN EL MEMORIAL EN EL CUAL SOLICITA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO. Y A SU VEZ, ESTUVO DE ACUERDO CON LOS DEMANDADOS, EN QUE SE TERMINABAN TODOS LOS PROCESOS ORIGINADOS EN ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. COPIA DE ESTE DOCUMENTO REPOSA EN EL ESPEDIENTE.

AGRADECIENDO AL SEÑOR JUEZ EL DINAMISMO QUE LE DE A ESTE PROCESO, EN PROCURA DE DESEMBARGAR EL INMUEBLE DE LA DEMANDADA, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, YA QUE ESTE INMUEBLE FUE PUESTO EN VENTA, ME SUBSCRIBO CON TODO RESPETO,

ATENTAMENTE,

JORGE BARBOSA PARADA
CC 13834276
TT 159316 CSJ

J18-2017-218

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DEL RECURSO DE REPOSICION, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022, QUEDA EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2022, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022.

SE FIJA EN LISTA (NO. 026), HOY QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RADICADO 2020-227 DTE: BANCO PICHINCHA DDO: FREDY ALEXANDER BAYONA MOLINA

YULI GUTIERREZ PRETEL <yuligutierrez0511@hotmail.com>

Mar 11/01/2022 5:30 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Mediante la presente adjunto memorial al proceso de la referencia para su correspondiente tramite.

Sin otro particular,

YULI GUTIERREZ.
Abogada.

YULY GUTIERREZ PRETEL

Abogada

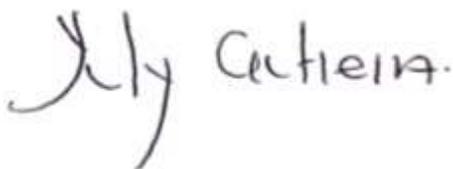
Carrera 24 No. 51-10 Teléfono: 6959929 Celular 3004336268 Bucaramanga

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

<i>REF:</i>	<i>PROCESO EJECUTIVO.</i>
<i>DE:</i>	<i>BANCO PICHINCHA</i>
<i>CONTRA:</i>	<i>FREDY ALEXANDER BAYONA MOLINA</i>
<i>RDO:</i>	<i>68000140030012020022700</i>

YULIS PAULIN GUTIERREZ PRETEL, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 49.723.692 expedida en Valledupar, y con Tarjeta Profesional No.162421 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina y residente de Bucaramanga, actuando en mi condición de apoderada de la parte actora del proceso en referencia, por medio del presente memorial me permito allegar la liquidación del crédito con sus intereses moratorios, conforme se ordenó en la sentencia proferida el día 19/08/2021.

Del Señor Juez,



YULIS PAULIN GUTIERREZ PRETEL

C.C. No. 49.723.692 de Valledupar

T.P. No. 162421 del Consejo Superior de la Judicatura

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CAPITAL						\$ 38.867.033
VENCIMIENTO						16-may-2018
FECHA PAGO DEUDA						31-dic-2021
DIAS DE MORA						1.325
2018	Enero	31-ene-2018	29,04%	-	\$	-
	Febrero	28-feb-2018	29,52%	-	\$	-
	Marzo	31-mar-2018	29,02%	-	\$	-
	Abril	30-abr-2018	28,72%	-	\$	-
	Mayo	31-may-2018	28,66%	15	\$	458.000
	Junio	30-jun-2018	28,42%	30	\$	908.000
	Julio	31-jul-2018	28,05%	31	\$	926.000
	Agosto	31-ago-2018	27,91%	31	\$	919.000
	Septiembre	30-sep-2018	27,72%	30	\$	883.000
	Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$	904.000
	Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$	868.000
	Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$	892.000
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$	880.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	819.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	891.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	860.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	889.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$	859.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$	889.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$	891.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$	862.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$	880.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	848.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	870.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	861.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	819.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	870.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	830.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	833.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	802.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	831.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	840.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$	816.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	830.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	792.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	799.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	792.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	725.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$	796.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$	766.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$	787.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$	761.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$	785.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$	788.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$	760.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$	780.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$	764.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$	799.000

TOTAL OBLIGACION	\$ 38.867.033
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 36.422.000
TOTAL A PAGAR	\$ 75.289.033

LIQUIDACIÓN DE CREDITO HARWIN OSWALDO CELIS BUENO 2021-00482

CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO <notijudicsicc@gmail.com>

Mar 11/01/2022 8:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HARWIN OSWALDO CELIS BUENO.
RAD: 68001400300220210048200

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte actora, comedidamente me permito allegar liquidación de crédito; por la suma total de **(\$82.016.820) OCHENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS.**

Cordialmente,

CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO
C.C. 88.221.614 de Cúcuta
T.P. 150.011 del C.S. de la J.

Señor:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HARWIN OSWALDO CELIS BUENO.
RAD: 68001400300220210048200

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte actora, comedidamente me permito allegar liquidación de crédito; por la suma total de **(\$82.016.820) OCHENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS.**

OBLIGACIÓN 1011288444								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
\$ 26.709.851,24	09-mar-21	31-mar-21	23	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$399.312
\$ 26.709.851,24	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$518.171
\$ 26.709.851,24	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$532.683
\$ 26.709.851,24	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$515.500
\$ 26.709.851,24	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$532.683
\$ 26.709.851,24	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$535.443
\$ 26.709.851,24	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$515.500
\$ 26.709.851,24	01-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$529.923
\$ 26.709.851,24	01-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$518.171
\$ 26.709.851,24	01-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$540.964
Capital								\$26.709.851,24
interes de plazo								\$5.628.952,52
interes de mora calculado desde el 09 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021								\$5.138.350,00
Total Crédito								\$37.477.154
TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS								

OBLIGACIÓN 9911288444

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
\$ 3.082.318,37	09-mar-21	31-mar-21	23	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$46.081
\$ 3.082.318,37	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$59.797
\$ 3.082.318,37	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$61.472
\$ 3.082.318,37	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$59.489
\$ 3.082.318,37	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$61.472
\$ 3.082.318,37	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$61.790
\$ 3.082.318,37	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$59.489
\$ 3.082.318,37	01-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$61.153
\$ 3.082.318,37	01-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$59.797
\$ 3.082.318,37	01-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$62.427
Capital								\$3.082.318,37
interes de plazo								\$813.058,69
interes de mora calculado desde el 09 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021								\$592.967,00
Total Crédito								\$4.488.344
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS								

OBLIGACIÓN 5120670001026909

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
\$ 5.781.282,00	09-mar-21	31-mar-21	23	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$86.430
\$ 5.781.282,00	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$112.157
\$ 5.781.282,00	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$115.298
\$ 5.781.282,00	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$111.579
\$ 5.781.282,00	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$115.298
\$ 5.781.282,00	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$115.895
\$ 5.781.282,00	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$111.579
\$ 5.781.282,00	01-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$114.701
\$ 5.781.282,00	01-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$112.157
\$ 5.781.282,00	01-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$117.090
Capital								\$5.781.282,00
interes de plazo								\$373.202,00
interes de mora calculado desde el 09 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021								\$1.112.184,00
Total Crédito								\$7.266.668
SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS								

OBLIGACIÓN 4593560002122420								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
\$ 26.112.653,00	09-mar-21	31-mar-21	23	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$390.384
\$ 26.112.653,00	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$506.585
\$ 26.112.653,00	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$520.773
\$ 26.112.653,00	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$503.974
\$ 26.112.653,00	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$520.773
\$ 26.112.653,00	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$523.472
\$ 26.112.653,00	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$503.974
\$ 26.112.653,00	01-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$518.075
\$ 26.112.653,00	01-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$506.585
\$ 26.112.653,00	01-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$528.868
Capital								\$26.112.653,00
interes de plazo								\$1.647.938,00
interes de mora calculado desde el 09 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021								\$5.023.463,00
Total Crédito								\$32.784.054
TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS								

Cordialmente,

CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO
C.C. 88.221.614 de Cúcuta
T.P. 150.011 del C.S. de la J.